

OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

Denominación	7G17000012 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE GOLDENGATE Y WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL ISSS"
Producto	LICENCIAS ORACLE GOLDENGATE Y WEBLOGIC STANDARD EDITION
Precio Base de primas	US\$1 69,088.00 más IVA Fondos Propios
Cantidad	Según Anexo 1
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS
Condiciones de Negociación	<p>1- La negociación se realizará por la totalidad de la oferta. No se permitirán particiones.</p> <p>2- Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</p>
Fecha máxima para presentar ofertas técnicas o documentación	<p>La Presentación de ofertas técnicas (Original) deberá realizarse en Oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V., en un máximo de tres días hábiles posterior a dar respuesta a las consultas. En caso que no hubiese consultas se presentará en un máximo de ocho días hábiles posterior a fecha de publicación de la oferta de compra.</p> <p><u>REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.</u></p> <p>Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. Es responsabilidad del participante de presentar la documentación completa y correcta, la presentación en forma desordenada e incorrecta imposibilitará al oferente efectuar reclamos sobre dichos aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados. • El Oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la rueda de negociación. • Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas • La DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, debe de presentarse en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano,

OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

	<p>de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. • Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta. • Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas. • La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos • Toda documentación que contenga especificación técnica requerida, deberá ser entregada a BOLPROS, S.A. DE C.V. en sobres lacrados (Incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del puesto de bolsa vendedor, código del proveedor e ítems por los que está ofertando <p>NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución Compradora a través del puesto de Bolsa comprador avale la documentación presentada</p> <p>OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El suministrante deberá leer cuidadosamente las características técnicas solicitadas, ya que las ofertas que no cumplan con la totalidad de éstas, no serán tomadas en cuenta. • Es entendido y convenido que el Ofertante ha examinado y ha comprendido el objeto de la presente Gestión de Compra y se sujeta a lo dispuesto en la misma.
Fecha máxima para realizar consultas	Se recibirán consultas hasta el quinto (5) día hábil a partir de la primera publicación en la página web de la presente Oferta de Compra.
Especificaciones Técnicas	Según numeral No.4
Origen	Indiferente
Fecha, volumen horario y lugar de entrega	<p>Plazo de Entrega: Cinco (5) días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de Inicio.</p> <p>ORDEN DE INICIO. La orden de inicio será otorgada por Jefe del Departamento de Soluciones Integrales de Tecnologías de Información y Comunicación, la que no excederá de un máximo de cinco (5) días hábiles, después de cerrado el contrato.</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p>

OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

	<p>Para la recepción de las licencias y el servicio de Soporte Técnico de Productos ORACLE será la Jefatura de la Sección Administración de Bases de Datos y Sistemas Operativos o en su defecto la jefatura del Departamento Soluciones Integrales de Tecnologías de la Información y Comunicación, será el responsable de administrar el contrato, verificar la buena marcha y el cumplimiento de lo establecido en el contrato y obligaciones contractuales, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento al proveedor con copia al Puesto de Bolsa Comprador y a UACI, para que realice las acciones correspondientes. Se debe brindar el servicio de Soporte Técnico una vez entregadas las licencias.</p> <p>Volumen. Según Anexo No.1</p> <p>Lugar de entrega: El lugar de entrega se hará en la unidad de informática, Torre Administrativa ISSS, Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Nte. San Salvador. Para lo cual deberá coordinarse con el Administrador, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes</p> <p>En caso que el proveedor no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se deberá de informar al puesto de Bolsa Comprador para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia a UACI para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>PARA ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato • Fotocopia del Contrato compraventa (con anexos). <p>Al finalizar el plazo de ejecución del contrato se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p>

	<p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR SERVICIO EXTEMPORÁNEO</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el servicio prestado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo la figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.</p>

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- ✓ El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ✓ El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- ✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- ✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- ✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- ✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS

EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentos para tramitar

El método de facturación será directo.

OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

cobro y fecha de pago	<p>El pago se efectuará posterior a la recepción de las licencias a entera satisfacción del ISSS, para tal efecto deberá presentar para su autorización al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por el administrador de contrato. b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos. c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien. d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>FECHA DE PAGO: Hasta 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya ejecutado el 100% del servicio de lo contratado. 2- Se aceptaran Adendas de acuerdo al Art.82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. 3- Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.3 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA". 4- Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.2 "Datos Generales del Contrato". 5- La institución compradora no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 6- El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V. 7- Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante

OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

	<p>notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 4.</p> <p>8- Las Ofertas Técnicas forman parte integral del contrato. El Puesto Vendedor, deberá anexar tres copias al contrato. Se podrá aumentar el contrato hasta un máximo de 30 por ciento y en casos especiales con autorización de la Junta Directiva de Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., podrá ser un porcentaje mayor, en todos los casos deberá de ser mutuo acuerdo entre ambas partes, y se seguirá el proceso establecido en el art. 82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
Vigencia del Contrato	15 meses a partir de la fecha del contrato
Vigencia de la Oferta	30 de noviembre de 2017

Lic. Salvador Portillo
Agente de Bolsa.

Original BOLPROS S.A. de C.V.
Copia Puesto de Bolsa



OFERTA DE COMPRA N° 146

FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

1. OBJETO DE LAS CONDICIONES DE COMPRA

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. de C.V.), somete a competencia el proceso de compra MB **7G17000012 denominada: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE GOLDENGATE Y WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL ISSS”**, con el objeto de que la institución disponga de contingencia de Base de Datos la cual actualmente se encuentra en la nube y se desea actualizar en tiempo real la Base de datos que se encuentra en el Data Center, y así disponer de cualquiera de las dos Bases para ser utilizadas por los aplicativos institucionales; las licencias de Oracle GoldenGate serán distribuidas en los servidores donde se encuentran ambas Bases de Datos y las licencias Oracle WebLogic Standar serán utilizadas para cubrir la demanda de procesadores de OVISSS.

2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.

El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través del Puesto de Bolsa Comprador, quien será el encargado de hacer el requerimiento al oferente. Dicho plazo se contará en días y horas hábiles de la Bolsa, iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

3.1 FORMAS DE OFERTAR

Se requiere del suministro de LICENCIAS ORACLE GOLDENGATE Y WEBLOGIC STANDARD EDITION debiendo los participantes ofertar por la **totalidad** de los códigos requeridos. Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los ítems requeridos en la presente condición de compra

4. DESCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO SOLICITADO Y SOPORTE TECNICO DE PRODUCTOS ORACLE

Las licencias Oracle y soporte técnico del fabricante, objeto de la presente gestión se detallan en el cuadro siguiente:

No.	CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	A3000656	Oracle GoldenGate	8
2	A3000660	Oracle Weblogic Standard Edition	4



OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

Todas las actualizaciones y soporte de las licencias deberán ofertarse bajo la arquitectura de licenciamiento por procesador.

Para el caso del Soporte Técnico de Productos ORACLE, el servicio solicitado deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Uso ilimitado de soporte, vía telefónica, visitando Internet en el sitio de asistencia de Oracle, 24 x 7 los 365 días del año.
- b) Acceso a la base de conocimiento, a través de My Oracle Support
- c) Recepción de boletines técnicos.
- d) Acceso a listas de defectos.
- e) Descarga de nuevas versiones de software Oracle.
- f) Proporción de modificaciones puntuales del sistema (parches).

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para ser considerada en el proceso de rueda de negociación el oferente debe de cumplir con la evaluación **mínima del 80%**, de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla:

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN
5.1 RESPALDO DEL FABRICANTE.	25%
5.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	75%
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	100%

5.1 RESPALDO DEL FABRICANTE (25%)

El Oferente debe presentar documentación de respaldo del fabricante de los equipos en la que haga constar que lo acredita como representante o distribuidor de la marca ofertada. Los porcentajes se asignarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
a) Presenta documentación de respaldo del fabricante que lo acredita como Representante o distribuidor de la marca para sector gobierno.	25%
b) No Presenta documentación de respaldo del fabricante que lo acredita como Representante o distribuidor de la marca.	0%

5.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (75%)

5.2.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO DE LA EMPRESA (25%)

El ofertante deberá contar con al menos 2 especialistas certificados en bases de datos Oracle y/o Oracle GoldenGate en las versiones 11g y/o 12c, para ambas licencias y contar

con al menos 1 año de experiencia en la implementación o manejo de las licencias antes mencionadas, para lo cual deberá presentar hoja de vida de los especialistas y los atestados correspondientes. Se evaluará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
a) Presenta hoja de vida de al menos 2 especialistas con los atestados correspondientes, certificados en bases de datos Oracle y/o Oracle GoldenGate en las versiones 11g y/o 12c para ambas licencias.	25%
b) No Presenta hoja de vida de al menos 2 especialistas con los atestados correspondientes, certificados en bases de datos Oracle y/o Oracle GoldenGate en las versiones 11g y/o 12c para ambas licencias.	0%

5.2.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA GOLDENGATE (25%)

El ofertante deberá presentar al menos 1 constancia en original firmada y sellada por el responsable del Área Informática de instituciones o empresas, donde hace constar que el ofertante realizó la implementación de licencias GoldenGate a satisfacción en al menos 2 servidores, y se encuentra en perfecto funcionamiento a la fecha de emisión de la constancia. Se evaluará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
a) Presenta dos constancias escritas que cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.	25%
b) Presenta una constancia escrita que cumple en su contenido con lo solicitado en este numeral.	15%
c) No presenta constancias escritas o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral.	0%

5.2.3 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON EL ISSS (25%)

En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en el suministro de los códigos ofertados u otros códigos dentro de los últimos tres años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V.; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
a) No haber presentado incumplimiento de contratos o Haber presentado retraso en las entregas en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada en contratos u órdenes de compra.	25%
b) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Defecto de calidad • Entrega distinto a lo contratado o requerido • Retraso en la entrega en un plazo superior a 120 días de la fecha programada • No entrega el producto contratado • Incumplimiento de obligaciones accesorias 	0%

6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en los numerales 5.1, 5.2.1, 5.2.2 y 7 de este documento	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Cuando la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas solicite subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de DOS (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en la dirección del Puesto de Bolsa comprador en los horarios establecidos por éste. Después de estas horas y plazo, no se recibirá ni se subsanará ninguna documentación.

7. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

a) El ofertante deberá presentar autorización por ORACLE CORPORATION, para comercializar en El Salvador, el licenciamiento de pleno uso de programas de tecnología Oracle, lo cual deberá comprobarse mediante la documentación emitida por ORACLE CORPORATION.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- a) Posterior al cierre del contrato en Bolsa, en un plazo no mayor a 15 días calendario deberá presentar un Plan de trabajo y cronograma para la implementación de la licencia GoldenGate en 2 servidores propiedad del ISSS. El plan de trabajo deberá incluir todas las tareas de instalación, configuración y pruebas de las licencias adquiridas, la instalación en 2 servidores deberá incluir lo siguiente: instalación y configuración de la base de datos que estará localizada en Data Center del ISSS con la versión recomendada para el mejor escenario de replicación, configuración e instalación de GoldenGate en base de datos productivo ubicada en hosting del ISSS, adicionalmente también deberá incluir cualquier otra actividad de configuración y/o instalación que sea requerida para la puesta en marcha de la replicación de GoldenGate según las necesidades del ISSS, estas actividades serán recibidas a satisfacción del ISSS por el Administrador del Contrato. El cronograma que contempla este plan de trabajo no deberá exceder los 3 meses.
- b) Acceso a descargar los programas, actualizaciones y parches requeridos por el ISSS y de la documentación correspondiente ya sea escrita o en forma digital a través del Sitio del fabricante de My Oracle Support. Para ello deberá entregarle usuario y clave para su acceso.
- c) El Proveedor acepta que en caso existir deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firma o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- d) Las licencias, deberán tener servicios de soporte y mantenimiento por un año cubierto por ORACLE CORPORATION.
- e) El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, los certificados o documentos legales que respalden la adquisición de las licencias de software en un plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de Inicio del soporte de licenciamiento.

9. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El encargado de la recepción de las licencias de los productos Oracle y soporte técnico de fábrica adquiridos se realizara por medio de Acta de Recepción, en un plazo de cinco (5) días hábiles, a entera satisfacción del ISSS, será la Jefatura de la Sección Administración de Bases de Datos y Sistemas Operativos, en su defecto la jefatura de departamento de soluciones integrales de TIC, donde deberá verificar el cumplimiento de lo solicitado.



OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12 meses a partir de la fecha detallada en la orden de inicio.

ANEXO N° 1
CARTEL

No.	CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	A3000656	Oracle GoldenGate	8
2	A3000660	Oracle Weblogic Standard Edition	4

CORR.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO SIN IVA
1	A3000656	LICENCIA ORACLE GOLDEN GATE	UN	8	\$ 16,442.00	\$ 131,536.00
2	A3000660	LICENCIA ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION	UN	4	\$ 9,388.00	\$ 37,552.00
TOTAL HASTA POR						\$ 169,088.00

ANEXO 2:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:
(Completar después del cierre)

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- Puesto de Bolsa comprador:	
- Número telefónico:	

ANEXO. No. 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

(NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(3 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO DE IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
		UN					
		UN					

ANEXO N° 4

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien



OFERTA DE COMPRA N° 146
FECHA DE PUBLICACION 03/10/2017

expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y ofertas técnicas	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
146	7G17000012 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE GOLDENGATE Y WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL ISSS"	09/10/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	19/10/2017	30/11/2017